

EXP. No. 2023 080

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023, informando que la parte actora dio cumplimiento parcial a lo ordenado en auto anterior. Sírvasse proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el accionante subsanó en forma parcial la falencia anotada por este despacho en providencia del 27 de febrero hogaño, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela interpuesta por GILBERT STEIN VERGARA MOSQUERA, actuando como Agente del Ministerio Publico en representación de los menores EDIAN JHAIR MENA BLANDON y EMMANUEL DAVID MENA BLANDÓN y del señor EDSON JHAIR MENA CÓRDOBA contra la POLICIA NACIONAL.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone comunicar a la **POLICIA NACIONAL**, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en relación con la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la vida digna, unión familiar, salud y mínimo vital de los menores EDIAN JHAIR MENA BLANDON y EMMANUEL DAVID MENA BLANDÓN y del señor EDSON JHAIR MENA CÓRDOBA.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: notificaciones.tutelas@policia.gov.co y Edson.mena@correo.policia.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 1 de marzo de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 032

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae44418a7c832a3925a6264b5f7b87b2b039c9e92395494c80e6ab4df72f22a7**

Documento generado en 28/02/2023 01:00:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>